



SANDRA
RAMÍREZ
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad al artículo 113 de la ley de 5 de 1992, me permito presentar proposición modificativa al orden del día de la sesión plenaria dispuesto para el día 25 de marzo de 2025, solicito:

1. Se pase el **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado – 106 de 2023 Cámara: “Por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones”** que se encuentra en el punto 51 y se ubique en el punto 12 del orden del día.

Cordialmente,

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

